



MEMORANDO No. 31145/18 SP/sp

Montevideo, 27 de agosto de 2018

**DE DIRECTORIO**

**A: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

**Asunto:** comunicaciones de Resoluciones y Circulares a los Servicios de capital e interior.

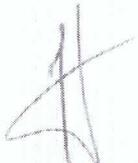
En Sesión del 15 de agosto de 2018 (Acta 37), se consideró el planteamiento realizado por la Dirección de la Secretaría General en relación a las comunicaciones de Circulares y de Resoluciones cuya difusión debe realizarse a nivel nacional.

Al respecto y, avalando el criterio de dicha Dirección, en el sentido que no se registre duplicidad de tales comunicaciones, se dispone que en atención al perfil definido para la División Comunicación Institucional, la mencionada difusión a todos los servicios de capital e interior, vía correo electrónico, así como la publicación de los mismos en la página Web del Instituto, estará a su cargo a partir del día de la fecha.

A tales efectos la Secretaría General deberá remitir a esa División, mediante Memorando la copia de resolución correspondiente, y en el caso de las Circulares los expedientes Circular, para que proceda a realizar la referida difusión y publicación, y devuelva (Memorando o Circular), a la Secretaría dejando constancia de ello.

B

  
Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU

CC. a Secretaría General